



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0058769/2018, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°99/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

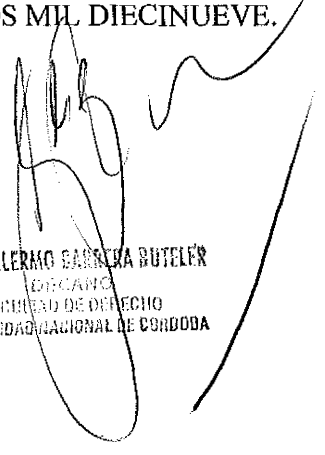
Art. 1°.- Aprobar Resolución Decanal, dictada ad referéndum de este Cuerpo N°99/2019 y, en consecuencia, disponer: **1)** Autorizar a la señora Profesora Dra. María Alejandra Ciuffolini, Leg.39524, el dictado de un *seminario en la Maestría de Investigación e Intervención Psicosocial* en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse durante el mes de febrero de 2019 con una carga horaria de 20 horas.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORIANO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
FAC. DE DERECHO
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°43/2019


DR. GUILLERMO BARREIRA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA